



DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Oficina de Digesto
Municipal, A. I. y C. de la Alcaldía.

DECRETO N° **0055**

10 ENE 1997

VISTO:

El Registro N° 027/97, la Orden de Pago N° 1598, correspondiente al anticipo de gastos de \$ 5.000.- a nombre de Alfredo Luis Rivera, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Economía -Secretaría de Economía y Obras Públicas-; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento a la Nota N° 57/96 de la Subsecretaría de Servicios, por la cual se solicitó un anticipo de gastos con el fin de solventar las urgencias en reparaciones menores y accesorios de varias unidades que se encontraban en el taller mecánico;

Que fue necesario reinsertar a la flota Municipal estos vehículos, para poder seguir prestando con eficiencia los servicios a la comunidad;

Que dicho anticipo de gastos fue rendido en tiempo y forma;

Que corresponde aprobar la misma a través del dictado de la norma legal pertinente;

Que la Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones en Pase N° 513/96, remite los actuados a la Subsecretaría de Economía para su conocimiento;

Que toma intervención el señor Subsecretario de Economía, elevando las actuaciones a la Dirección General de Secretaría y
...2°///

MICHEL ÁNGEL MARTÍNEZ
Director General de Secretaría y Digesto
Secretaría de Economía y Obras Públicas
Municipio de Pinar del Río

///2°...

Despacho a los efectos del dictado de la norma legal, según proyecto adjunto a fs. 18/19;

Por ello:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR la rendición del anticipo de gastos otorgado por Orden ----- de Pago Nº 1598, a la Subsecretaría de Servicios, a nombre del Arq. ALFREDO LUIS RIVERA, rendido de acuerdo al Anexo I que forma parte del presente, con cargo a la partida presupuestaria vigente.-

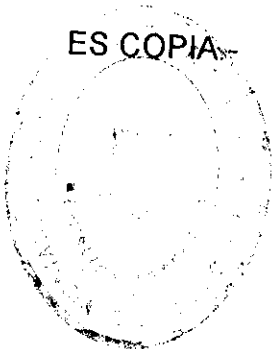
Artículo 2º) Por la Dirección de Contaduría -Dirección General de Administra ----- ción, Compras y Contrataciones- Subsecretaría de Economía, rea lizar la registración contable correspondiente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía y Obras Públicas, y de Servicios Públicos.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Digesto ----- Municipal, Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///mfm.-

ES COPIA-




FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
MARTÍNEZ

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
CALLE SARDU 1000 - NEUQUÉN - PROV. DE NEUQUÉN
TEL: (0229) 4421000 - FAX: (0229) 4421001
WWW.MUNICIPALIDADNEUQUEN.GOV.AR



ANEXO I

FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE
0000-00000164	TALLER LIMABEN	849,00
0000-00000536	SOLDIMET	440,00
0000-00000166	TALLER LIMABEN	860,00
0000-00001315	RUFFINI	926,80
0000-00001316	RUFFINI	422,00
0000-00001312	RUFFINI	1.123,00
0000-00001313	RUFFINI	333,90
0000-00001235	PATAGONIA MOTORES	40,00
	TOTAL	4.994,70


MICHAEL A. M. MARTINEZ
Director General de Bienes y Deshecho
Departamento de Administración
Ministerio de Recursos